



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por HONORIO CASTANEDA Manuel Alejandro FAU 20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cajamarca 1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2022 08:32:36 -05:00

Cajamarca, 06 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1

Señor(a):

LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA.

Referencia : INFORME N° D000148-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (05MAY2022)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe respuestas sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de abril del 2021, para lo cual se adjunta el informe de Coordinador Técnico Territorial y los documentos actuados, tal como indica en el cuadro N° 01:

CUADRO N° 01: ALERTAS INGRESADAS A LA UT CAJAMARCA 1

N°	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	CASO N° 0020-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GCC
2	CASO N° 0021-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GCC
3	CASO N° 0022-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JPM
4	CASO N° 0023-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LPM
5	CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR
6	CASO N° 0025-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-EHF
7	CASO N° 0026-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS
8	CASO N° 0027-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS
9	CASO N° 0028-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS
10	CASO N° 0029-2022-CTVC/CAJ	INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por ORTEGA GUTIERREZ Rolan FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.05.2022 12:03:49 -05:00

Cajamarca, 05 de Mayo del 2022

INFORME N° D000148-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informe sobre la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA.

Referencia : a)PROVEIDO N° D002051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (29ABR2022)
b)PROVEIDO N° D002054-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (29ABR2022)
c)PROVEIDO N° D002088-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
d)PROVEIDO N° D002077-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
e)PROVEIDO N° D002080-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
f)PROVEIDO N° D002081-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (03MAY2022)
g)PROVEIDO N° D002154-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)
h)PROVEIDO N° D002158-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)
i)PROVEIDO N° D002159-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)
j)PROVEIDO N° D002160-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (04MAY2022)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 05 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82277-Tumbaden, respecto a la Alerta CASO N° 0020-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 05/04/2022 y con un (01) punto crítico.
- 1.2. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82277-Tumbaden, respecto a la Alerta CASO N° 0021-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 05/04/2022 y con dos (02) puntos críticos
- 1.3. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E.I. N° 813 - Quinuayoc, respecto a la Alerta CASO N° 0022-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 30/03/2022 y con tres (02) puntos críticos
- 1.4. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82862 – La Colpa, respecto a la alerta CASO N° 0023-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 29/03/2022 y con dos (02) puntos críticos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1.5. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 82420-La Libertad de Pallán, respecto a la Alerta CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 31/03/2022 y con dos (02) puntos críticos.
- 1.6. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la CASO N° 0025-2022-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 234- El Aliso, situado en el distrito de Namora, Provincia Cajamarca, departamento de Cajamarca. con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con uno (01) punto crítico.
- 1.7. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E.I N° 821138-Nueva Esperanza, respecto a la Alerta CASO N° 0026-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con un (01) punto crítico.
- 1.8. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 821138 – Nueva Esperanza, respecto a la Alerta CASO N° 0027-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con tres (03) puntos críticos.
- 1.9. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E. N° 821138 – Nueva Esperanza, respecto a la Alerta CASO N° 0028-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con tres (03) puntos críticos.
- 1.10. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo sucitado en la I.E.I N° 821138-Nueva Esperanza, respecto a la Alerta CASO N° 0029-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y con un (01) punto crítico.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Informar sobre la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA.



IV. ANALISIS

4.1. CASO N° 0020-2022-CTVC/CAJ

4.1.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

Con respecto a este punto la MGL con INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GCC, informa que según el reporte del SIGO del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, la Directora Gladis Marina Silva Verastegui, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. N° 82277-Tumbaden del nivel primario, recibió la capacitación el 11 de agosto del 2021 por parte de PNAEQW, tal como indica las evidencias adjuntas; asimismo, se realizó la visita presencial el día 06 de abril del presente año a la I.E. para realizar la supervisión de la prestación del servicio alimentario en donde se capacitó a dos (2) de sus integrantes vocales del CAE de la I.E., para lo cual se adjunta la lista de asistencia adjuntas al informe de la MGL.

4.2. CASO N° 0021-2022-CTVC/CAJ

4.2.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

La MGL con INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GCC, informa que Según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta la aprobación de una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó de forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indicas las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.2.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

La MGL con INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-GCC, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

4.3. CASO N° 0022-2022-CTVC/CAJ

4.3.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-JPM, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjuntas al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.3.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

El MGL, mediante el INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LPM, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.

4.4. CASO N° 0023-2022-CTVC/CAJ

4.4.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

El MGL, mediante el INFORME N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LPM, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.4.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

El MGL, mediante el INFORME N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LPM, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario se refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para lo cual se adjunta el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW como evidencia.

4.5. CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJ

4.5.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.5.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

El MGL, mediante el INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR, informa que la lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario se refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativa entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para lo cual se adjunta el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW como evidencia.

4.6. CASO N° 0025-2022-CTVC/CAJ

4.6.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-EHF, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe del MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.7. CASO N° 0026-2022-CTVC/CAJ

4.7.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones

La MGL, mediante el INFORME N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que para que el presente año, la directora Marina Lucano Bueno, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. N° 821138-Nueva Esperanza del nivel inicial, recién asume funciones como directora no teniendo conocimiento de los procesos de distribución pero viene trabajando de manera conjunta con el CAE y primordialmente el secretario del CAE que es quien organiza. Según el reporte del SIGO del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, la secretaria CAE Magali Díaz Briones de la I.E. N° 821138-Nueva Esperanza del nivel inicial, recibió la capacitación el 09 de setiembre del 2021 por parte de PNAEQW, tal como indica las evidencias adjuntas; asimismo, se realizó la visita presencial el día 18 de abril del presente año a la I.E. para realizar la supervisión de la prestación del servicio alimentario en donde se capacitó a presidente, secretario y vocales del CAE, para lo cual se adjunta la lista de asistencia como evidencia.

4.8. CASO N° 0027-2022-CTVC/CAJ

4.8.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.

Con INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que la directora de la I.E.I. N° 821138, a través de la DECLARACIÓN JURADA emitida el 03 de mayo del 2022, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando a los padres que matriculen a los niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

es así que en la actualidad ya se cuenta con la nómina de niños matriculados, por lo que la distribución se realizó recién el día 25 de marzo del 2022.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.8.2. PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.8.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.

La MGL, mediante el INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que el director de la I.E. manifestó que no se ha venido realizando la publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno, por lo que en la visita de supervisión presencial se realizó la asistencia técnica para el cumplimiento de los protocolos establecidos según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE., en donde se brinda la asistencia técnica que se debe publicar el cronograma de reparto y relación de productos a ser distribuidos por alumno, por lo que el CAE se compromete a publicar en posteriores entregas y través de la declaración jurada emitida el 03 de mayo del 2022, el presidente del CAE se compromete a realizar la publicación del cronograma de reparto y la relación de productos a distribuir por alumno, se adjunta las evidencias de la asistencia técnica en el informe de la MGL.

4.9. CASO N° 0028-2022-CTVC/CAJ

4.9.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.

Con INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que la directora de la I.E.I. N° 821138, a través de la DECLARACIÓN JURADA emitida el 03 de mayo del 2022, manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 14 de marzo del 2022, debido a que se estaba esperando a los padres que matriculen a los niños y con ello tener mayor población estudiantil para proceder con la distribución de los alimentos, es así que en la actualidad ya se cuenta con la nómina de niños matriculados, por lo que la distribución se realizó recién el día 25 de marzo del 2022.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 14 de marzo hasta 15 de abril del 2022, por lo que el PNAEQW garantizará los 173 días de atención durante el periodo 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos.

4.9.2. PUNTO CRITICO N° 02: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

La MGL, mediante el INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW. Sin embargo, la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica las actas y padrones adjunta al informe de la MGL.

De acuerdo al Procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAE Qali Warma, según RDE N° DE00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

4.9.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.

La MGL, mediante el INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que el director de la I.E. manifestó que no se ha venido realizando la publicación de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno, por lo que en la visita de supervisión presencial se realizó la asistencia técnica para el cumplimiento de los protocolos establecidos según RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE., en donde se brinda la asistencia técnica que se debe publicar el cronograma de reparto y relación de productos a ser distribuidos por alumno, por lo que el CAE se compromete a publicar en posteriores entregas y través de la declaración jurada emitida el 03 de mayo del 2022, el presidente del CAE se compromete a realizar la publicación del cronograma de reparto y la relación de productos a distribuir por alumno, se adjunta las evidencias de la asistencia técnica en el informe de la MGL.

4.10. CASO N° 0029-2022-CTVC/CAJ

4.10.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones.

La MGL, mediante el INFORME N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-KNS, informa que para que el presente año, la directora Marina Lucano Bueno, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. N° 821138-Nueva Esperanza del nivel primaria, recién asume funciones como directora no teniendo conocimiento de los procesos de distribución pero viene trabajando de manera conjunta con el CAE y primordialmente el secretario del CAE que es quien organiza. Según el reporte del SIGO del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, la secretaria CAE Magali Díaz Briones de la I.E. N° 821138-Nueva Esperanza del nivel primaria, recibió la capacitación el 09 de setiembre del 2021 por parte de PNAEQW, tal como indica las evidencias adjuntas; asimismo, se realizó la visita presencial el día 18 de abril del presente año a la I.E. para realizar la supervisión de la prestación del servicio alimentario en donde se capacitó a presidente, secretario y vocales del CAE, para lo cual se adjunta la lista de asistencia como evidencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se logró realizar el levantamiento del Puntos críticos de la alerta CASO N° 0020-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO el punto crítico.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de los tres (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (02) puntos críticos.
- 5.3. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0022-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos
- 5.4. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0023-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.5. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.6. Se logró realizar el levantamiento del punto crítico uno (01) Punto crítico de la alerta CASO N.º 0025-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO el (01) punto crítico.
- 5.7. Se logró realizar el levantamiento del Puntos críticos de la alerta CASO N° 0026-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO el punto crítico.
- 5.8. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0027-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.
- 5.9. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0027-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.
- 5.10. Se logró realizar el levantamiento del Puntos críticos de la alerta CASO N° 0029-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO el punto crítico.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Trasladar el presente a informe a CTVC para fines correspondientes

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por RONCAL REYES Sarly Yesenia FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.05.2022 23:21:43 -05:00

Cajamarca, 01 de Mayo del 2022

INFORME N° D000009-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SRR

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informa las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 82420- La Libertad de Pallán, situado en el distrito La Libertad de Pallán, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca..

Referencia : a) OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA

Fecha Elaboración: Cajamarca, 01 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de hacer llegar el informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 82420 –La Libertad de Pallán situado en el distrito La Libertad de Pallán, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0031-2022-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 26 de abril del 2022, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82420-La Libertad de Pallán, respecto a la Alerta CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 31/03/2022 y con dos (02) puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
1	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
2	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJ.

IV. ANÁLISIS:

4.1. Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la I.E. N° 82420-La Libertad de Pallán para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Cajamarca, con fecha de ocurrencia 31/03/2022.

4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE) y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica (Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU).

4.3. El día 28 de abril del 2022, se realiza la atención de la alerta en coordinación con la Directora Hilda Beatriz Gallardo García de Cáceres, Presidenta del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. N° 82420-La Libertad de Pallán del nivel primario a fin de desarrollar las acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.	Según el reporte de la DRE Cajamarca el proceso de matrícula continua en las IIEE, lo cual dificulta que salga una nueva RDE con usuarios actualizados por parte de PNAEQW, sin embargo la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.	<ul style="list-style-type: none"> Actas y Padrones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.</p>	<p>La lista y cantidad de alimentos distribuidos por cada usuario refleja en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, cabe indicar que la distribución de los alimentos se realizó en forma equitativo entre los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.para lo cual se adjunta Actas y padrones como evidencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actas y Padrones
---	--	--

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se brindó asistencia técnica al CAE, para que puedan actualizar el número de usuarios en el SIAGIE, debido a que actualmente el PNAEQW brinda el servicio alimentario en base de datos proporcionado por el MINEDU.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0024-2022-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los dos (02) puntos críticos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Derivar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Cajamarca 1.

VII. ANEXOS

- LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN – EVIDENCIAS DEL LEVANTAMIENTO POR CADA PUNTO CRÍTICO

PUNTO CRÍTICO 1: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.

PUNTO CRÍTICO 2: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I

A handwritten table with multiple columns and rows. The columns are labeled with various categories, and the rows contain handwritten text and numbers. The table is filled with data, likely representing a list of items or services.

A handwritten table with multiple columns and rows. The columns are labeled with various categories, and the rows contain handwritten text and numbers. The table is filled with data, likely representing a list of items or services.

A handwritten table with multiple columns and rows. The columns are labeled with various categories, and the rows contain handwritten text and numbers. The table is filled with data, likely representing a list of items or services.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SARLY YESENIA RONCAL REYES
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1